

# PLAN DOCENTE

10ª y 11ª promoción del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF



Del 15 de septiembre al 24 de octubre de 2025



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



Centro de Estudios Jurídicos

# 1. CONTENIDO

1.	CONTENIDO .....	1
2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE .....	2
3.	INTRODUCCIÓN .....	4
4.	ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO.....	5
4.1.	LÍNEAS DIRECTRICES .....	5
4.2.	FASES Y FECHAS.....	6
5.	FASE TEÓRICO – PRÁCTICA.....	7
5.1.	CONTENIDOS .....	8
5.2.	PLANIFICACIÓN .....	11
6.	FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS.....	11
6.1.	OBJETIVOS .....	11
6.2.	CONTENIDOS .....	12
6.3.	ORGANIZACIÓN .....	12
7.	EVALUACIÓN.....	13
7.1.	REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO .....	13
7.2.	EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA.....	14
7.3.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS .....	14
7.4.	CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO .....	15
8.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	16
8.1.	REPRESENTANTES DEL ALUMNADO .....	16
8.2.	PERMISOS Y AUSENCIAS.....	16
8.3.	BUZONES INSTITUCIONALES .....	16
8.4.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA .....	17
8.5.	BIBLIOTECA .....	18
8.6.	TAQUILLAS .....	19
8.7.	SALA DE LACTANCIA.....	19
8.8.	SERVICIO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA .....	20
8.9.	ZONA VENDING .....	20
	ANEXO 1: CRONOGRAMAS .....	0

## 2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE



Estimadas alumnas, estimados alumnos:

Es un placer daros la bienvenida al curso selectivo correspondiente a las convocatorias Orden PJC/443/2024, de 25 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Desde el Centro de Estudios Jurídicos celebramos con entusiasmo el inicio de esta etapa formativa. Este curso representa el primer paso en vuestra incorporación al servicio público de Justicia, y queremos acompañaros en este proceso con una propuesta formativa rigurosa, exigente y orientada a la excelencia. Compartimos con vosotras y vosotros el compromiso con una función pública de calidad, y confiamos en que esta experiencia os proporcione las herramientas necesarias para afrontar con solvencia los retos profesionales que os esperan.

Contamos con un equipo docente altamente cualificado que os guiará en el desarrollo de las competencias técnicas y transversales imprescindibles para el desempeño de vuestras funciones. Queremos que esta formación os ayude no solo a adquirir conocimientos, sino también a comprender el impacto positivo que vuestro trabajo tendrá en la sociedad, y a encontrar en ello una fuente de motivación y orgullo profesional.

El curso se estructura en dos fases complementarias:

- Una primera fase teórico-práctica, de carácter presencial, diseñada para fomentar el aprendizaje colaborativo y el intercambio de experiencias. Este formato facilita la creación de vínculos entre compañeros y compañeras, y permite enriquecer el contenido académico con la diversidad de perspectivas que cada uno aporta.

- Una segunda fase de prácticas tuteladas, con una duración de cuatro semanas, que se desarrollará en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Esta etapa está orientada a consolidar los conocimientos adquiridos en la fase anterior y se llevará a cabo bajo la supervisión de un equipo tutorial, siempre que no se esté exento de su realización.

Os animamos a aprovechar al máximo esta oportunidad de formación, que marca el inicio de una trayectoria profesional comprometida con el servicio público y con la mejora continua de la Justicia.

Es por esto que los profesionales del Centro de Estudios Jurídicos nos ponemos a vuestra disposición no sólo en este primer curso selectivo, sino durante toda vuestra carrera profesional, en la que el que consideréis a este centro como un punto de encuentro, y de intercambio de ideas es otra de nuestras metas, para que todos juntos podamos seguir avanzando en la apasionante tarea de lograr una justicia de calidad al servicio de la ciudadanía.

Recibid un afectuoso saludo,

Laura Cambero Valencia,

Directora del Centro de Estudios Jurídicos

### 3. INTRODUCCIÓN



La formación inicial del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología forma parte del proceso de selección del mismo. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en las propias convocatorias de los

procesos selectivos de este curso selectivo: Orden PJC/443/2024, de 25 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De conformidad con el artículo 3.1.b) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

A su vez, el artículo 22.3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos orienta el curso selectivo a la adecuada preparación de los aspirantes para el desempeño de sus funciones, a través de una profundización especializada en los conocimientos teóricos de mayor incidencia en cada una de las actividades profesionales y a través del aprendizaje en el ejercicio práctico de las actuaciones y funciones propias de estas actividades.

La citada formación inicial consiste en un curso con carácter selectivo, cuya superación es requisito para acceder al Cuerpo; el curso está compuesto de una fase teórico-práctica y otra de prácticas tuteladas consistente en la presencia e intervención de los aspirantes en el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran a ingresar.

El objetivo de esta fase práctica es conseguir la participación personal y progresiva en la actividad y las responsabilidades propias del cuerpo especial de facultativos del INTCF, a través de un programa tutelado que les permita actualizar los conocimientos desde un enfoque práctico, y entrenar las técnicas, habilidades y actitudes necesarias para la asunción de la responsabilidad inherente al ejercicio profesional.

## 4. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

### 4.1. LÍNEAS DIRECTRICES

El Plan Docente de la 10ª y 11ª promociones de acceso al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se ha estructurado en torno a una serie de líneas estratégicas que orientan tanto la selección de los contenidos como su enfoque metodológico y docente. Estas líneas responden a las necesidades actuales del Servicio Público de Justicia y a los retos emergentes en el ámbito de las ciencias forenses:

- **Consolidar la identidad profesional del Facultativo en prácticas**, mediante la adquisición de competencias técnicas, jurídicas, éticas y personales necesarias para el ejercicio de sus funciones, complementando los conocimientos adquiridos durante la oposición con una formación práctica, aplicada y actualizada.
- **Profundizar en el conocimiento del modelo organizativo y funcional del Servicio Público de Justicia y del INTCF**, incluyendo su marco normativo, estructura institucional, personal, y los procesos de coordinación interinstitucional, con especial atención a los retos de la innovación tecnológica, la eficiencia organizativa y la atención a las víctimas.
- **Fomentar una cultura de calidad, prevención y seguridad**, mediante la formación en sistemas de gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y garantía de la cadena de custodia, pilares fundamentales para asegurar la fiabilidad y la integridad del trabajo pericial.
- **Impulsar la formación en competencias transversales**, como la igualdad de género, la comunicación eficaz, el trabajo en equipo, el uso responsable de tecnologías digitales y la inteligencia emocional, esenciales para un desempeño profesional ético, inclusivo y adaptado a los nuevos entornos laborales.

- **Promover la investigación, la docencia y la mejora continua**, facilitando el acceso a herramientas y metodologías científicas que permitan a los Facultativos contribuir activamente al avance del conocimiento forense y a la formación de nuevos profesionales.

La Administración de Justicia, como reflejo de la sociedad a la que sirve, se encuentra en constante evolución. Este Plan Docente responde a esa realidad cambiante, apostando por una formación integral, dinámica y comprometida con la excelencia del servicio público.

#### 4.2. FASES Y FECHAS

El curso selectivo, se extenderá **desde el 15 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2025**, y se impartirá en régimen de presencialidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

- La **fase teórico-práctica** se desarrollará en **formato presencial del 15 al 26 de septiembre de 2025** en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos. El horario será con carácter general de 9:00 a 15:00 horas.
- La **fase de prácticas tuteladas** se desarrollará **del 29 de septiembre al 24 de octubre de 2025** y supondrá la incorporación del personal funcionario en prácticas a un Departamento o Delegación del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses bajo la dirección de un equipo tutorial. De la fase de prácticas tuteladas estarán exentas aquellas personas previstas en las citadas convocatorias.

De conformidad con la Resolución por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para acceso por el turno libre y promoción interna en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo convocado por Orden PJC/443/2024, de 25 de abril, los aspirantes relacionados en el Anexo II convalidan la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo. Por tanto, tras la finalización de la fase teórico-práctica, se incorporarán, en su caso, a los respectivos destinos que venían desempeñando como funcionarios interinos donde permanecerán hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.



En consecuencia, el curso selectivo se extenderá del 15 de septiembre y al 24 de octubre de 2025, salvo para los participantes exentos de la fase de prácticas tuteladas, en cuyo caso, su duración se limitará a la fase teórico-práctica impartida del 15 al 26 de septiembre de 2025.

**Finalizado el curso selectivo las personas no exentas del periodo de prácticas tuteladas continuarán prestando servicios como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento definitivo como funcionarios de carrera** en el mismo instituto o centro donde hayan realizado las prácticas.

Este calendario, así como las modalidades de impartición podrán sufrir modificaciones ante circunstancias extraordinarias no previstas.

## 5. FASE TEÓRICO – PRÁCTICA

La fase teórico-práctica se basa en una metodología activa y participativa, al objeto de garantizar la calidad de la formación y fomentar la participación de los alumnos, todo ello con el fin de que se puedan desarrollar las competencias técnicas, relaciones personales y habilidades fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de la carrera profesional.

La formación se desarrolla a través de distintas **sesiones presenciales** que combinan la explicación de contenidos a través de exposiciones orales, vídeos explicativos y/o textos escritos, con la resolución de problemas y casos, a la vez que se fomenta el debate y la reflexión individual y grupal.

## 5.1. CONTENIDOS

### Módulo 1: Servicio Público de Justicia (5 horas lectivas)

- Objetivos del módulo: Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento del Servicio Público de Justicia y su personal, abordando retos como la innovación o la asistencia víctimas de delitos.
- Contenidos:
  - Estructura y competencias del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de las Comunidades Autónomas en relación con el Servicio Público de Justicia. Traspasos de Competencias en Materia de Justicia y Colaboración con las CCAA.
  - Principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal.
  - Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos generales y especiales. Personal laboral. SGAPPJ. Nuevo Modelo Organizativo del Servicio Público de Justicia. Ley Orgánica de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia. Oficina de Implantación.
  - Los retos de la innovación en las ciencias forenses y en su relación con la Administración de Justicia.
  - Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF).

### Módulo 2: Actuación del Facultativo del INTCF (3 horas lectivas)

- Objetivos del módulo: Adquirir los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF.
- Contenidos:
  - Protección de datos.
  - Actuación del perito ante el órgano judicial. La comunicación de la prueba.
  - Responsabilidad Jurídica, Ética y Profesional del Facultativo.

### Módulo 3: Organización y funcionamiento del INTCF (4 horas lectivas)

- Objetivos del módulo: Conocer la organización y funcionamiento del INTCF.
- Contenidos:
  - Los Servicios del INTCF. La emisión de informes desde el INTCF y su interpretación.

- La coordinación y la cooperación como herramientas de avance en los laboratorios forenses.
- El abordaje multidisciplinar de las diversas casuísticas en el INTCF.
- Violencia Sexual. Recogida, Envío, Recepción y Análisis de Muestras en Casos de Violencia Sexual según los Protocolos del Consejo Médico Forense. Innovación tecnológica (kits, datos, IA).

#### **Módulo 4: Prevención de riesgos (3 horas lectivas)**

- Objetivos del módulo: adquirir y aplicar los conocimientos necesarios para la correcta ejecución de las tareas que encomendadas, de manera que éstas no supongan un riesgo para su seguridad y salud.
- Contenidos:
  - Trabajo y Salud. Organización y gestión de la prevención.
  - Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva
  - Riesgos específicos asociados a los laboratorios del INTCF.

#### **Módulo 5: Garantía de Calidad (5 horas lectivas)**

- Objetivos del módulo: presentar el sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, su importancia y sus fundamentos. Estandarización en ciencias forenses.
- Contenidos:
  - Política de Calidad, Manual de Calidad y Procedimientos normalizados de trabajo.
  - Calidad de la pericia analítica y unificación de criterios científicos en el INTCF.
  - Proyección internacional de la Calidad.
  - La participación del INTCF en grupos de estandarización nacionales e internacionales (ENFSI, CNUFADN, CTSVM. RLFOE...).

#### **Módulo 6: Gestión de muestras y Cadena de custodia (1,5 horas lectivas)**

- Objetivos del módulo: garantizar la integridad y seguridad de las muestras y la cadena de custodia.
- Contenidos
  - Manejo general de los casos a estudio en el laboratorio forense: evaluación de la documentación y las muestras, trazabilidad, orientación analítica, aprovechamiento eficiente de las muestras, custodia.

### **Módulo 7: Investigación y docencia (3,5 horas lectivas)**

- Objetivos del módulo: dar a conocer las actividades de formación, docencia e investigación que se pueden realizar en el INTCF en las materias propias de su competencia.
- Contenidos:
  - Búsqueda bibliográfica en las principales bases científicas.
  - Realización de trabajos de investigación. Realización y publicación de artículos en revistas de impacto.
  - El INTCF como dispositivo docente para formación sanitaria especializada o código ético o similar aprovechando foro para difusión de normativa que se elabore.

### **Módulo 8: Competencias digitales (5 horas lectivas)**

- Objetivos del módulo: Promover el uso seguro y responsable de tecnologías digitales.
- Contenidos:
  - LIMS. Informes periciales. Los cuadros de mandos. Lexnet.
  - La importancia del dato. Justicia basada en el dato. Datalab.
  - Inteligencia artificial aplicada a las Ciencias Forenses.

### **Módulo 9: Competencias personales (5 horas lectivas)**

- Objetivos: proporcionar las bases para desarrollar habilidades para una comunicación eficaz interpersonal y en público
- Contenidos:
  - Comunicación con Inteligencia Emocional.
  - Herramientas: Regulación emocional
  - Trabajo en Equipo.
  - Comunicación eficaz. Desarrollo de habilidades sociales.

### **Otras actividades formativas:**

- MUGEJU
- Visita al INTCF
- Visita al IMLCF de Madrid

## 5.2. PLANIFICACIÓN

La distribución temporal de los contenidos durante la fase teórico-práctica se puede consultar en el Anexo I. Téngase en cuenta que la distribución de horarios, docentes y contenidos podrá sufrir modificaciones por cuestiones organizativas o circunstancias sobrevenidas que serán debidamente anunciadas al alumnado en caso de producirse.

## 6. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La fase de prácticas tuteladas tiene como finalidad completar la formación adquirida durante la fase teórico-práctica y preparar a los aspirantes al ingreso en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) para el ejercicio profesional, consolidando sus conocimientos teóricos.

Esta segunda fase tendrá lugar en los Departamentos del INTCF bajo la dirección de un equipo tutorial y tendrá una duración de 4 semanas.

### 6.1. OBJETIVOS

En este periodo de prácticas tuteladas, se pretende formar a profesionales, desde el plano técnico y humano, para desempeñar las funciones que tiene legal y reglamentariamente asignadas (art. 480 LOPJ) en cumplimiento de su misión principal, que es la de auxiliar a la Administración de Justicia y contribuir a la unidad de criterio científico, a la calidad de la pericia analítica y al desarrollo de las ciencias forenses.

Dentro de este marco, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de las instituciones básicas para el desempeño de las funciones propias y complementarlo con una perspectiva práctica.
- Adquirir los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF.
- Conocer la organización y funcionamiento del INTCF.

El proceso será supervisado y evaluado por personal facultativo de carrera que ejercerá la tutoría.

Todo el proceso formativo se realizará de acuerdo con las normas del sistema de calidad implantado en el Departamento del INTCF correspondiente.



## 6.2. CONTENIDOS

El programa de prácticas tuteladas persigue un entrenamiento práctico del o la facultativo/a con respecto, entre otros, a los siguientes procedimientos y áreas de aplicación:

- Procedimientos específicos de custodia, registro y gestión de muestras y análisis a través del sistema LIMS.
- Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs) en los que se debe de adquirir la competencia práctica.
- Procedimientos de calidad y sistemas de validación.
- Procedimientos de interpretación de la prueba.
- Desarrollo de actividades periciales propias del servicio y elaboración de informes.
- Comunicación de la prueba. Asistencia a vistas orales telemáticas.

En cualquier caso, será el equipo tutorial el que desarrolle un programa específico de trabajo durante el periodo de prácticas adaptado al propio alumno y a la especialidad en la que desarrolle estas.

## 6.3. ORGANIZACIÓN

Las prácticas tuteladas se desarrollarán **del 29 de septiembre al 24 de octubre de 2025** en las instalaciones de los departamentos del INTCF, bajo la supervisión de equipos tutoriales designados por el Centro de Estudios Jurídicos.

La primera semana se realizará una rotación por los distintos servicios analíticos del Departamento del INTCF correspondiente, así como por el servicio de gestión de muestras y el servicio de garantía de calidad.

Las semanas restantes se centrarán en el servicio de la especialidad correspondiente donde comenzará una formación práctica especializada en el puesto de trabajo y en un área específica de aplicación forense del Servicio, en la que deberá ver y ejecutar el proceso analítico, interpretativo y de comunicación de la prueba al tribunal para adquirir las competencias de facultativo de carrera de la especialidad correspondiente del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF.

## 7. EVALUACIÓN

### 7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación del curso selectivo:

1. La superación del curso selectivo requiere:

- a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.
- b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.
- c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.

2. Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.



3. Las alumnas que no superen el curso, salvo las que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.

4. En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

## 7.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA

La fase teórica-práctica, en el CEJ, se calificará como apto/no apto, teniendo en cuenta que la asistencia y participación en las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria.

De acuerdo con el artículo 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica (1ª fase del curso selectivo) determinará la no superación del curso selectivo.

## 7.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Tal y como se establece en el artículo 19.3 del Estatuto del CEJ, los tutores y sus coordinadores remitirán a la Jefa de Estudios, un informe sobre las actividades prácticas desarrolladas, el grado de participación en éstas de los alumnos y sobre el aprovechamiento de cada uno de ellos.

El grado participación y aprovechamiento se ajustará a los siguientes parámetros:

- **“No apto”**, cuando el aprovechamiento y rendimiento del Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en prácticas resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, por incumplimiento de las tareas y actividades asignadas o por su realización incompleta o inadecuada que demuestre su falta de idoneidad para el desempeño de la función como Facultativo.
- **“Apto”**. Dentro de esta última se prevén las siguientes categorías:
  - **“Aprovechamiento suficiente”**, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados pero el rendimiento del Facultativo del INTCF en prácticas se entienda susceptible de mejorar apreciablemente.

- “Aprovechamiento satisfactorio”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del Facultativo del INTCF en prácticas no pueda ser calificado como “muy satisfactorio”.
- “Aprovechamiento muy satisfactorio”, cuando los objetivos mínimos previamente fijados se hayan cumplido ampliamente y el rendimiento del Facultativo del INTCF en prácticas merezca una mención especial en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas encomendadas.

Para la evaluación de Las prácticas se tendrá en cuenta tanto la Memoria Reflexiva entregada por el alumno, como el informe final de evaluación remitido por los coordinadores de los equipos tutoriales.

Para superar las prácticas tuteladas será necesario obtener la **calificación de apto**.

A los aspirantes exentos a la realización de las prácticas tuteladas relacionados en el Anexo II de la Resolución por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para acceso por el turno libre y promoción interna en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo convocado por Orden PJC/443/2024, de 25 de abril, les será convalidada la fase de prácticas tuteladas con la calificación de apto.

#### 7.4. CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO

El curso se calificará, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PJC/443/2024, de 25 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y en la Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el curso se calificará como apto o no apto, debiendo obtener la calificación de apto para su superación.

Para la obtención de la calificación final de apto será necesario obtener la calificación de apto tanto en la en la fase teórico-práctica como en la fase de prácticas tuteladas.

Tal y como se recoge en el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la calificación individualizada del curso selectivo se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente.

## 8. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 8.1. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

Con objeto de agilizar la comunicación, el alumnado elegirá a un delegado o delegada, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el Centro de Estudios Jurídicos.

### 8.2. PERMISOS Y AUSENCIAS

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el curso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen. Toda falta de asistencia deberá estar debidamente justificada, lo que deberá acreditarse mediante el envío del correspondiente justificante por correo electrónico a [alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es)

La asistencia a clase se controlará mediante la firma de los correspondientes partes, así como de controles aleatorios. En el caso de las sesiones online síncronas, se controlará la asistencia a través de la aplicación de videoconferencia.

El funcionariado en prácticas tiene los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

En el supuesto de que un alumno o alumna no alcance el porcentaje de asistencia requerido por una causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrá incorporarse al curso inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

### 8.3. BUZONES INSTITUCIONALES

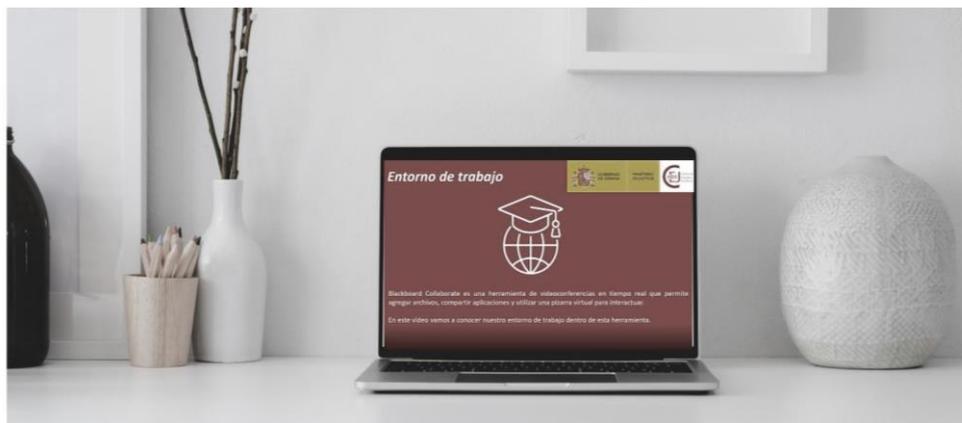
Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial ([alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:alumnadocursosselectivos@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, paternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las plataformas.
- Gestión Económica ([gestión.económica@cej-mjusticia.es](mailto:gestión.económica@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas que hayan concurrido dentro del ámbito territorial del Ministerio (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

#### 8.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes.

En el curso online alojado en la plataforma Moodle del Centro de Estudios Jurídicos se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.



- **Portal web:** los avisos y noticias generales de interés en relación con la actividad del Centro de Estudios Jurídicos, podrán consultarse en el portal web del organismo: [www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es).
- **Servicio Wifi:** El Centro de Estudios Jurídicos dispone de un servicio Wifi gratuito para el alumnado y equipos docentes de la actividad formativa del organismo. Por razones de seguridad, el uso de la conexión Wifi deberá responder exclusivamente a finalidades de formación.

- **X y LinkedIn:** El Centro de Estudios Jurídicos tiene cuenta en X y LinkedIn, accesible también desde el Portal Web. De esta manera, se podrá recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del Centro de Estudios Jurídicos:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

## 8.5. BIBLIOTECA

La Biblioteca del CEJ se encuentra a disposición de los Facultativos en prácticas ofreciendo los siguientes servicios:

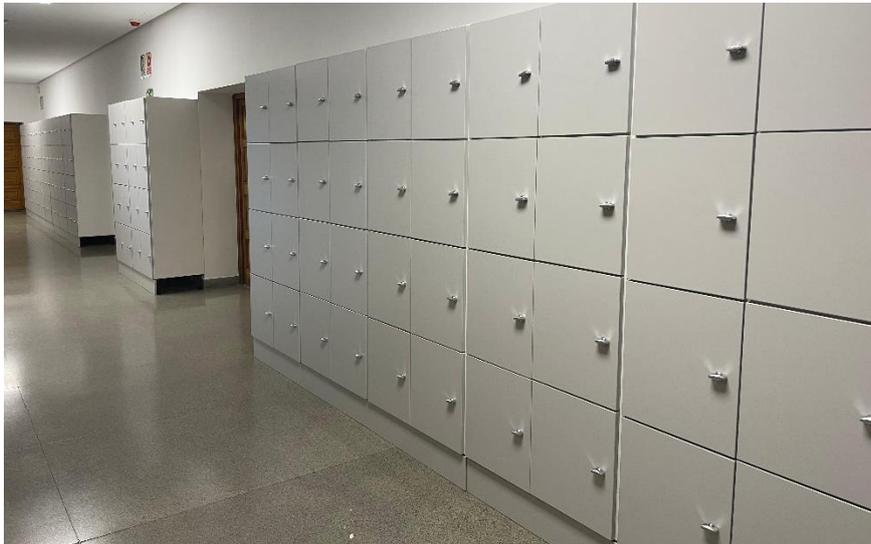
- Acceso al [repertorio jurídico-científico del CEJ](#) desde la Web del CEJ.
- Bases de datos por suscripción: El CEJ dispone de la suscripción Tirant Lo Blanch, abierta a sus usuarios y usuarias. Así mismo, la suscripción a la biblioteca virtual de Tirant Lo Blanch, permite la consulta en formato online de todas las obras de esta editorial, actualmente 8.290 libros.



## 8.6. TAQUILLAS

Recientemente se han instalado en el pasillo derecho de la planta baja una serie de taquillas para que puedan ser utilizadas por docentes y alumnado a fin de guardar sus efectos personales. Para garantizar su buen uso y asegurar que todas las personas que lo deseen puedan acceder a las taquillas, especialmente en días en los que coinciden varios cursos, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones de utilización:

- Cada persona que desee hacer uso de una taquilla deberá traer su **propio candado**.
- Las taquillas **no son nominativas**, por lo que se podrá utilizar cualquiera que esté libre en ese momento.
- Al finalizar la jornada, será necesario **retirar todas las pertenencias y el candado**.



## 8.7. SALA DE LACTANCIA

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) dispone de una sala de lactancia en sus instalaciones, como un paso más en su apuesta por la inclusión y la igualdad. La sala de lactancia, que está situada en el vestíbulo de la primera planta de la sede del organismo, está compuesta por dos sillones de maternidad, una mesa auxiliar, un cambiador y una nevera.



Con esta iniciativa, el CEJ pretende que las madres lactantes puedan contar con un espacio adecuado y tranquilo para la extracción, conservación y transporte de la leche materna, facilitando la conciliación y eliminando el que puede ser un obstáculo para el acceso a la formación de las mujeres que trabajan en la Administración de Justicia, o para la reincorporación a la vida profesional tras la maternidad.

### 8.8. SERVICIO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA



El Centro de Estudios Jurídicos dispone de un servicio médico y de enfermería que puede ser utilizado por el alumnado del curso selectivo en caso de necesidad. La consulta se encuentra en el vestíbulo de la planta baja y el horario de atención es el siguiente:

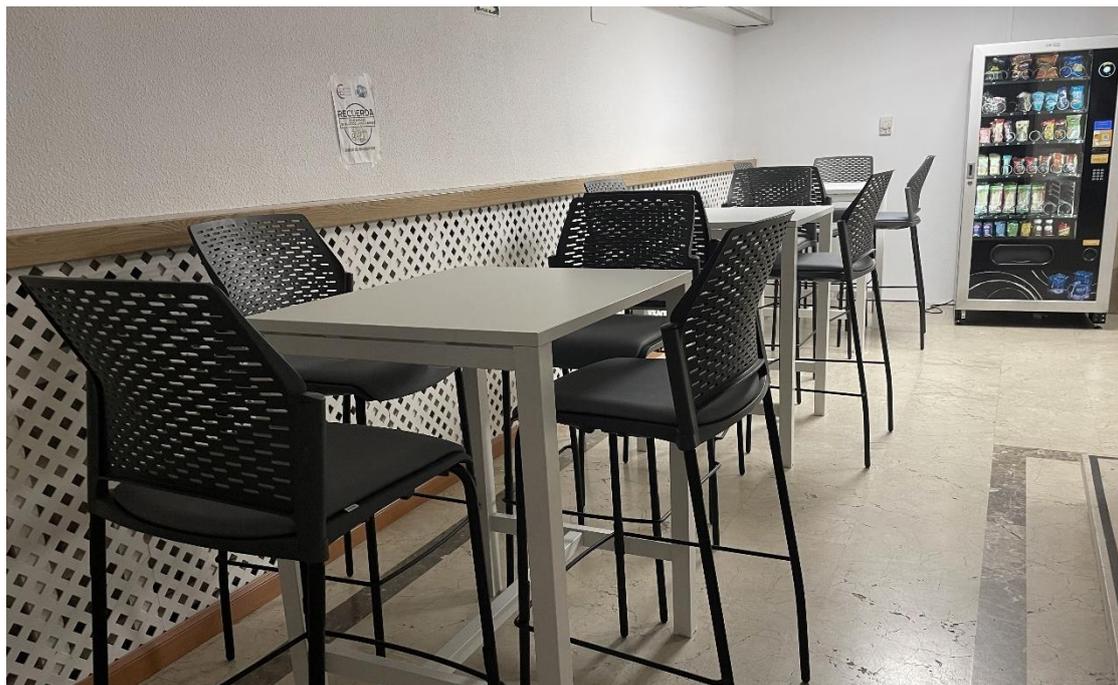
- Servicio médico: miércoles de 12.30 a 14.30.
- Enfermería: martes y jueves de 12.30 a 14.30.

### 8.9. ZONA VENDING

El CEJ dispone de una zona habilitada con mesas, sillas y máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, situada en el sótano derecho del edificio. Esta zona puede ser utilizada libremente por el alumnado durante su estancia en el CEJ, tanto para el consumo de bebidas y alimentos como a modo de espacio de descanso.

Se ruega mantener esta zona limpia y ordenada, facilitando su uso por parte del resto de personas que se encuentran en el CEJ, y evitando generar ruidos que puedan interferir en el desarrollo de las formaciones o reuniones que se celebren en las salas contiguas.

Con el fin de preservar la limpieza del edificio y evitar olores, el consumo de alimentos queda restringido exclusivamente a esta zona.



---

## Anexo 1: Cronogramas

SEMANA DEL 15 AL 19 DE SEPTIEMBRE					
	LUNES 15	MARTES 16	MIÉRCOLES 17	JUEVES 18	VIERNES 19
09.15 – 11.15 h	<p><b>ACREDITACIÓN ALUMNADO</b></p> <p><b>INAUGURACIÓN</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN CURSO SELECTIVO</b></p> <p><b>CHARLA MUGEJU</b></p>	<p><b>MÓDULO 1. Servicio Público de Justicia</b></p> <p>Estructura y competencias del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de las Comunidades Autónomas en relación con el Servicio Público de Justicia. Traspasos de Competencias en Materia de Justicia y Colaboración con las CCAA.</p> <p>Principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal.</p>	<p><b>MÓDULO 2. Actuación del Facultativo del INTCF</b></p> <p>Protección de datos</p> <p>Actuación del perito ante el órgano judicial. La comunicación de la prueba</p>	<p><b>MÓDULO 3. Organización y funcionamiento del INTCF</b></p> <p>El abordaje multidisciplinar de las diversas casuísticas en el INTCF.</p> <p>Violencia Sexual. Recogida, Envío, Recepción y Análisis de Muestras en Casos de Violencia Sexual según los Protocolos del Consejo Médico Forense. Innovación tecnológica (kits, datos, IA).</p>	<p><b>VISITA INTCF. Departamento de Madrid</b></p>

11.15 – 11.45	<i>DESCANSO</i>			
11.45 – 12.45 h	<p><b>MÓDULO 1. Servicio Público de Justicia</b></p> <p>Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos generales y especiales. Personal laboral. SGAPPAJ. Nuevo Modelo Organizativo del Servicio Público de Justicia. Ley Orgánica de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia. Oficina de Implantación</p>	<p><b>MÓDULO 2. Actuación del Facultativo del INTCF</b></p> <p>Responsabilidad Jurídica, Ética y Profesional del Facultativo</p>	<p><b>MÓDULO 4: Prevención de riesgos</b></p> <p>Trabajo y Salud. Organización y gestión de la prevención.</p>	
12.45 – 13.00 h	<i>DESCANSO</i>			
13.00 – 15.00 h	<p><b>MÓDULO 1. Servicio Público de Justicia</b></p> <p>Los retos de la innovación en las ciencias forenses y en su relación con la Administración de Justicia</p> <p>Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF).</p>	<p><b>MÓDULO 3. Organización y funcionamiento del INTCF</b></p> <p>Los Servicios del INTCF. La emisión de informes desde el INTCF y su interpretación</p> <p>La coordinación y la cooperación como herramientas de avance</p>	<p>Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.</p> <p>Riesgos específicos asociados a los laboratorios del INTCF.</p>	

en los laboratorios  
forenses

SEMANA DEL 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE

	LUNES 22	MARTES 23	MIÉRCOLES 24	JUEVES 25	VIERNES 26
09.15 – 10.45 h (1,5 h)	<b>MÓDULO 5: Garantía de Calidad</b>  Política de Calidad, Manual de Calidad y Procedimientos normalizados de trabajo.	<b>MÓDULO 6: Gestión de muestras y Cadena de custodia</b>  Manejo general de los casos a estudio en el laboratorio forense: evaluación de la documentación y las muestras, trazabilidad, orientación analítica, aprovechamiento eficiente de las muestras, custodia.	<b>MÓDULO 8: Competencias digitales</b>  LIMS. Informes periciales. Los cuadros de mandos. Lexnet.	<b>MÓDULO 9: Competencias personales</b>  Comunicación con Inteligencia Emocional.  Herramientas: Regulación emocional	<b>VISITA</b>  <b>IMLCF de Madrid</b>
10.45 – 11.15	<i>DESCANSO</i>				
11.15 – 12.45 h (1,5 h)	<b>MÓDULO 5: Garantía de Calidad</b>  Calidad de la pericia analítica y unificación de criterios científicos en el INTCF.	<b>MÓDULO 7: Investigación y docencia</b>  Búsqueda bibliográfica en las principales bases científicas.	<b>MÓDULO 8: Competencias digitales</b>  La importancia del dato. Justicia basada en el dato. Datalab.	<b>MÓDULO 9: Competencias personales</b>  Comunicación eficaz. Desarrollo de habilidades sociales.	

12.45 – 13.00 h	<i>DESCANSO</i>				
13.00 – 15.00 h (2 h)	<p><b>MÓDULO 5: Garantía de Calidad</b></p> <p>Proyección internacional de la Calidad.</p> <p>La participación del INTCF en grupos de estandarización nacionales e internacionales (ENFSI, CNUFADN, CTSVM. RLFOE...).</p>	<p><b>MÓDULO 7: Investigación y docencia</b></p> <p>Realización de trabajos de investigación. Realización y publicación de artículos en revistas de impacto.</p> <p>El INTCF como dispositivo docente para formación sanitaria especializada.</p>	<p><b>MÓDULO 8: Competencias digitales</b></p> <p>Inteligencia artificial aplicada a las Ciencias Forenses.</p>	<p><b>MÓDULO 9: Competencias personales</b></p> <p>Trabajo en Equipo.</p>	